



PERMISOS ADMINISTRATIVOS
DECRETO ALCALDICIO N° 3004
QUILLON,

23 MAY 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por funcionarios señalados, autorizadas por el Administrador Municipal.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. AUTORIZASE Y REGULARIZASE PERMISOS ADMINISTRATIVOS a los siguientes funcionarios:

Nombre	Escalafón	Días	Fecha	Jornada
JENNY URIBE URIBE	Administrativo	1	18/05/2023	Completa
ANA TORNQUIST CASTRO	Jefatura	0.5	22/05/2023	Tarde
FRANCISCO SALAZAR AGUILAR	Directivo	1	22/05/2023	Completa
FRANCISCO SALAZAR AGUILAR	Directivo	1	23/05/2023	Completa
SAMUEL ORMEÑO ALARCON	Auxiliar	1	19/05/2023	Completa
PABLO PEREZ MORA	Administrativo	0.5	22/05/2023	Tarde
ANIBAL CAMPOS BELLO	Auxiliar	0.5	19/05/2023	Tarde
GONZALO BUSTOS MUÑOZ	Administrativo	1	19/05/2023	Completa
BERNARDO GAJARDO SALAZAR	Jefatura	1	22/05/2023	Completa



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/svc
 DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL